

ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 20 DE OCTUBRE DE 2.011

En Santa Cruz de Mudela, a veinte de octubre de dos mil once, siendo las dieciséis horas, treinta minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. Mariano Chicharro Muela, D^a. Yolanda Vacas Corredor y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

No asiste a la sesión el Sr. Alcalde, **D. José Luis Fuentes Gavilán**, con causa justificada.

Asimismo se encuentra presente en la misma como oyente, el Concejel D. Alvaro Gracia Fernández.

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por parte de la Secretaria, se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior (6 de octubre de 2.011), a la que se presentan 2 enmiendas:

Primera enmienda: En la página 2 del acta, en la contestación al escrito nº 8, se habla de "...La Junta de Comunidades.....", debiendo constar "... La Junta de Gobierno..."

Segunda enmienda: En la página 6, y referente a la instancia nº 18, debe corregirse la dirección del inmueble para el que se solicita la reducción de la tasa de basura de local, para que tribute como vivienda. El local referido está ubicado en Calle Cruz de Piedra, 69 y no Paseo Castelar, 109 como se indica.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1.- Visto el escrito remitido desde **la Delegación de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente**, respecto a la regulación de los procedimientos de autorización y notificación de puntos limpios en nuestra Comunidad Autónoma.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda solicitar al Servicio de Calidad y Sostenibilidad ambiental de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente la autorización del Punto Limpio de Santa Cruz de Mudela y requerir al Técnico municipal para que proceda a completar los Anexos oficiales para la mencionada Autorización.

2.- La Junta de gobierno toma conocimiento del escrito remitido por **AQUALIA** respecto a la recepción del acuerdo plenario sobre rescisión del contrato de prestación de servicio de suministro domiciliario de agua potable con esa empresa el 13 de octubre de 2.012, así como sobre la voluntad de continuar con la prestación del servicio de abastecimiento, incluyéndolo en el denominado "ciclo integral del agua".

3.- Visto el escrito cursado por los **Servicios Periféricos de Ciudad Real de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales**, adjuntándonos informe relativo a la

inspección realizada al abastecimiento de agua de consumo humano en nuestra localidad, incluyendo medidas correctoras.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir a la empresa AQUALIA para la subsanación de las deficiencias detectadas de la mencionada inspección.

4.- La Junta de Gobierno Local queda enterada del contenido del escrito remitido por el **SEPECAM** sobre el paro en la provincia de Ciudad Real durante el mes de septiembre de 2.011.

5.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la información remitida por el departamento de siniestros ramos diversos, de la **Compañía aseguradora SOLISS SEGUROS**, sobre denuncia de robos de grupos de presión en la Verbena y en un pozo municipal, comunicándonos que la póliza contratada no proporciona cobertura a los mismos.

6.- La Junta de Gobierno local toma conocimiento del requerimiento enviado por los **Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente** para retirada de residuos vertidos junto a la valla de la escombrera por parte de un Gestor Autorizado, debiendo remitir a ese Servicio la documentación acreditativa de la gestión realizada, ó en caso de que debido a la tipología del Residuo sea posible, el traslado de los mismos al Punto Limpio de la localidad; así mismo acordar la instalación de señalización de prohibición de vertidos.

Tercero.- SOLICITUDES VARIAS

1.- A la vista del Plano presentado por el regente de "la Cabaña", **D. M. A. C.R.**, requerido por esta Junta de Gobierno para estudiar su solicitud sobre autorización para ocupación de Vía pública con la instalación de terraza en la fachada de dicha actividad.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, requerir a la Policía municipal informe por la posible falta de visibilidad para el tráfico rodado que pueda ocasionar la colocación de dicha ocupación.

2.- Vista la instancia de **D. J.M. C.M**, domiciliado en Miguelturra (C. Real), en representación de D. J. R.S., de la misma localidad, mediante la que solicita licencia de ocupación de suelo público en la explanada del Parque Municipal para venta de flores con motivo de la festividad de Todos los Santos, el próximo día 31 de octubre, con una ocupación de 15 metros.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, comunicando al Sr. C. que deberá ingresar en la cuenta de recaudación de este Ayuntamiento (abierta en Caja Rural de este municipio), la cantidad de 15 euros en concepto de ocupación de vía pública.

3.- Vista la instancia presentada por **VIVEROS NUESTRA SRA. DEL MONTE**, con domicilio en Calle Cascorro, 62, de Bolaños de Calatrava (C. Real), mediante la que solicita licencia de ocupación de suelo público en la explanada del Parque Municipal para venta de flores con motivo de la festividad de Todos los Santos, el próximo día 30 de octubre, con una ocupación de 15 metros.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, comunicando a dicha Sociedad que deberá ingresar en la cuenta de recaudación de este Ayuntamiento (abierta en Caja Rural de este municipio), la cantidad de 15 euros en concepto de ocupación de vía pública.

4.- Por parte de la vecina de esta localidad que responde a las iniciales de **Dª Mª C. C. I.**, se presenta instancia solicitando la baja en las tasas de alcantarillado y basura del inmueble sito en Calle Independencia, 7, por encontrarse deshabitado.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado ya que no es posible la exención de los mismos excepto en los casos en los que el contribuyente haya sido declarado pobre, por precepto legal ó en los casos en los que el inmueble tenga declaración de ruina ó no cumpla con las condiciones de habitabilidad.

5.- Vista la instancia presentada por el vecino que responde a las iniciales de **D. A.I.B.**, en la que solicita que se le pinte bordillo amarillo en la cochera de su propiedad sita en Plaza de Andrés Cacho, 7.

La Junta de Gobierno local acuerda no acceder a lo solicitado ya que el paso a la cochera habitualmente se encuentra libre.

6.- Vista la instancia presentada por el vecino que responde a las iniciales de **D. J.C.R.**, en la que se solicita devolución de la parte proporcional del IVTM del vehículo CR-5413 T, al haber sido dado de baja con fecha 18 de marzo de 2.011.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad que se proceda a la devolución del importe correspondiente a tres trimestres, que asciende a 67,44 €.

7.- Vista la instancia presentada por el vecino que responde a las iniciales de **Dª Mª P. De V.M.**, solicitando devolución de la parte proporcional del IVTM del vehículo CR-9412 U, al haber sido dado de baja con fecha 10 de junio de 2.011.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad que se proceda a la devolución del importe correspondiente a tres trimestres, que asciende a 44,96 €.

8.- Por parte de la empresa **HERMANAS ORTEGA C.B.**, se presenta instancia en solicitud de baja de la Tasa de Basura del inmueble sito en Calle La Roja, 3, por cese de actividad, según documentación adjuntada a partir del 6 de octubre de 2.011

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad comunicar al departamento de padrones municipales, que proceda a rectificar el mismo, tributando para la anualidad del 2.012 dicho inmueble y mientras permanezca sin actividad como vivienda de carácter familiar, debiendo aparecer como titular del mismo D. Natividad Ortega Fernández.

9.- Los vecinos **D. A.O.F. y D. J.Mª R.N. y D. A.C.C** , todos ellos domiciliados en Calle Baja, presentan solicitud de varias peticiones con el fin de evitar las incomodidades que el tráfico y el desagüe de la calle les ocasionan.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir informe a la Policía Local respecto a las peticiones referentes al tráfico, e informe al Técnico municipal respecto a los problemas que ocasiona el desagüe de la rejilla de la Calle, adjuntándoles copia de la petición a ambos.

10.- Por parte de **D. A.C.M.**, en representación de los vecinos de la Calle Doctor Marañón, se presenta escrito solicitando al Ayuntamiento la retirada de la valla colocada delante de las viviendas, por los graves problemas que la misma ocasiona, suponiendo una auténtica barrera arquitectónica para ellos.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad que están totalmente de acuerdo y que proceden a dar traslado al Técnico municipal para que en cuanto se incorpore de sus vacaciones el Maestro de obras, proceda a dar las órdenes oportunas para la retirada de la valla.

11.- Visto el escrito presentado por **D^a. A. R.R.**, en el que nos comunica que el Curso de Solfeo 2011/2012 está siendo impartido en las aulas del Centro de Juventud los lunes y viernes, de 16 a 20 horas, solicitando por ello que se le autorice la continuación en el mencionado local.

La Junta de Gobierno local por unanimidad acuerda comunicar a la Sra. R. Que están autorizados para continuar en esa ubicación, mientras no se necesite el mismo para el desarrollo de otra actividad prioritaria, en cuyo caso se les buscaría una nueva ubicación.

12.- Por parte del vecino de la localidad que responde a las iniciales de **D. M. M. M**, se presenta instancia solicitando cambios en los titulares de las tasas de basura y alcantarillado correspondientes a los inmuebles de las calles Prado, 28 y Prado, 19.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad que mientras no aclare su petición no se puede adoptar ningún acuerdo al respecto.

13.- Por parte de la **Peña Madridista Santacruceña**, se presenta instancia en solicitud de autorización de utilizar la Casa de la Despensa para celebrar comida de hermandad con los socios el próximo 19 de noviembre de 2.011.

La Junta de Gobierno acuerda **autorizar a la Peña Madridista Santacruceña**, para que utilice la Casa de la Despensa de Las Virtudes, **el día 19 de noviembre de 2.011**, recordando a los interesados el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir ú ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

Del presente acuerdo se dará cuenta al Concejal-Delegado de Las Virtudes, Sr. Chicharro y al Peón de mantenimiento del paraje.

14.- Por parte de la **Asociación Deportiva de Caza Marqués de Mudela** se presenta instancia en solicitud de autorización para utilizar la Casa de la Despensa para celebrar una comida para los socios con motivo de la "caza del zorzal" el próximo 6 de diciembre de 2.011.

La Junta de Gobierno acuerda **autorizar a la Asociación de Caza Marqués de Mudela**, para que utilice la Casa de la Despensa de Las Virtudes, **el día 6 de diciembre de 2.011**, recordando a los interesados el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir ú ocasionar en éstas

durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

Del presente acuerdo se dará cuenta al Concejal-Delegado de Las Virtudes, Sr. Chicharro y al Peón de mantenimiento del paraje.

15.- Por parte de **veintisiete vecinos de la Avda. de Todos los Mártires** se presenta instancia planteando la problemática que plantea el tránsito de vehículos por la avenida a velocidades muy altas, no afectando a los vehículos los badenes de goma, solicitando por ello estudien la colocación de badenes más altos y/o la colocación de un semáforo para evitar posibles accidentes.

La Junta de Gobierno toma conocimiento de ello y comunica al Técnico municipal que se proceda a valorar económicamente la ejecución de badenes de obra, y a la vez que solicita a la Policía Local informe sobre el punto idóneo de colocación de éstos.

Asimismo se acuerda solicitar a la Excm. Diputación la instalación de un semáforo en dicha avenida y en la intersección de la Calle San Marcos con la Calle Inmaculada.

16.- Por parte de **D. T.G.** en representación de **Alto Guadiana Alimentación Animal, S.L.**, de Ciudad Real, en la que nos informan de que en el local comercial del Supermercado La Despensa tienen ubicada una tienda de regalos, teniendo que realizar labores de carga y descarga, solicitando se habilite una zona para ello porque no tienen donde hacerlo y recientemente le han multado por ello.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a dicha empresa que la zona habilitada para la carga y descarga es la calle Pintora Esperanza Huertas.

17.- Por parte de una vecina de la localidad que responde a las iniciales de **Dª F. B.L.**, se presenta escrito informándonos del corte en el suministro de gas que ha sufrido en su vivienda, de manera drástica y con los inconvenientes que ello conlleva, máximo a su edad, solicitando del Ayuntamiento ayuden a resolver esta situación.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a la Sra. B. que a la vista de la reclamación presentada se presume que de lo que está hablando es de un precinto de la instalación de gas (butano y/o propano) particular de su casa presumiblemente por no estar en las condiciones adecuadas, para lo cual deberá adoptar las medidas oportunas y ponerse en contacto con la empresa.

18.- Vista la instancia presentada por **D. J.L. C. B.**, vecino de la localidad en la que nos informa de las molestias (ruidos y vibraciones) que produce a diario la empresa que linda a su domicilio, en el nº 17 de la Calle Bailén (Talleres Huertas), considerando que no reúne los requisitos legales de insonorización y aislamiento, solicitando por ello de este Ayuntamiento que de las órdenes oportunas para que procedan a realizar mediciones de ruidos en su domicilio y si es procedente, se requiera a dicha empresa a tal efecto.

La junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir a la Policía Local para que realice las mediciones de ruidos oportunas en el domicilio del SR. C., así como al Técnico municipal, para que inspeccione sobre la producción de vibraciones o no, y condiciones del local en general, informando de todo ello a la Junta de Gobierno a los efectos.

19.- Se da cuenta de la solicitud presentada por **D. J.P. T. T.** vecino de la localidad para informarnos de que la empresa contratada por el Ayuntamiento le

realizó el desagüe a su vivienda y no funciona la llave de paso, solicitando por ello su arreglo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda remitir la queja a la empresa adjudicataria de las obras.

20.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D. J. G. S.**, solicitando que el recibo por tasa de basura correspondiente al inmueble de su propiedad sito en Calle Cruz de Piedra, 69, deje de girarse con el importe correspondiente a una actividad económica, por carecer en la actualidad de ella (según justificación documental), para que se gire como corresponde a una cochera que es uso que se le está dando en la actualidad.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, comunicándole al interesado y al departamento de padrones, que se proceda a modificar el objeto de gravamen, pasando a considerarse el inmueble como vivienda familiar a los efectos de fijar la cuota tributaria. Esta modificación surtirá efectos a partir del ejercicio del 2012.

Cuarto.- LICENCIAS DE OBRAS, DE APERTURA, DE PRIMERA OCUPACIÓN, DE SESEGACIÓN, ETC., E INFORMES VARIOS.

Previo informe favorable emitido por los Servicios Técnicos y jurídicos Municipales, la Junta de Gobierno, otorgó las siguientes licencias de obras salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:

1º.- Nº de Expediente 147/11, A D. F.L.M., domiciliado en esta localidad, para sustituir solado de terraza y baranda en el inmueble sito en Paseo Castelar, 85, declarando un presupuesto de 1.600 €, habiendo abonado 40 €, en concepto de ICIO y 9,60 € en concepto de Tasa.

Una vez elaborados los informes técnico y jurídico pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

CONDICIONES GENERALES :

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente

durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizadas, en las mismas condiciones a las del estado inicial.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente.

2º.- Nº de Expediente 148/11, a D. S. A.A., domiciliado en esta localidad, para arreglar cuarto de caldera de calefacción en el inmueble sito en Calle General Espartero, 28 , declarando un presupuesto de 3.630 €, habiendo abonado 90,75 €, en concepto de ICIO y 21,78 € en concepto de Tasa.

Una vez elaborados los informes técnico y jurídico pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

CONDICIONES GENERALES :

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizadas, en las mismas condiciones a las del estado inicial.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente.

3º.- Por parte de **Unión Fenosa Distribución, S.A.**, y en su nombre D^a M^a J. T. S., con domicilio mercantil en Avda. San Luis, 77, de Madrid, solicitando prórroga en la licencia de obras concedida a dicha empresa con fecha 26.05.11, al no haberse ejecutado las obras de Proyecto **"RET. LAT 45 KM VALDPEÑAS-STA. CRUZ DE MUDELA ENTRE APOYOS 62-65 POR A-4"**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1.- Visto el informe emitido por el **Director del Taller de Empleo** "remodelación de las instalaciones del auditorio municipal", respecto a la asistencia al mismo en mal estado del alumno- trabajador que responde a las iniciales de **D. A.G.M.** y su expulsión de la clase por ello .

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar al departamento de nóminas y personal que proceda al descuento en su salario de un día y se le abra expediente disciplinario.

2.- Visto el informe emitido por el **Director del Taller de Empleo** "remodelación de las instalaciones del auditorio municipal", respecto al absentismo del alumno- trabajador que responde a las iniciales de **D. A.G.M.** durante el pasado día 10.10.11, sin justificación.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar al departamento de nóminas y personal que proceda al descuento en su salario de un día y se le abra expediente disciplinario.

3.- Visto el informe emitido por el **Director del Taller de Empleo** "remodelación de las instalaciones del auditorio municipal", respecto al absentismo del alumno- trabajador que responde a las iniciales de **D. A.M.C.R** durante los días 6 y 7 de octubre de 2.011.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar al departamento de nóminas y personal que proceda al descuento en su salario de dos días y se le abra expediente disciplinario.

4.- Visto el informe emitido por el **Director del Taller de Empleo** "remodelación de las instalaciones del auditorio municipal", respecto al absentismo del

alumno- trabajador que responde a las iniciales de **D. A.C.N.** , 10, 13 Y 14 de octubre, justificándolo con el fallecimiento de su hermana..

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar al departamento de nóminas y personal que aún correspondiéndole solamente dos días por el fallecimiento de su hermana, no se le sancione por la ausencia, por considerarla suficientemente justificada.

5.- Visto el informe emitido por el **Director del Taller de Empleo** "remodelación de las instalaciones del auditorio municipal", respecto al comportamiento del alumno- trabajador que responde a las iniciales de **D. A.C.N** en reunión para tratar sobre su evolución, el pasado día 17 de octubre.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar al departamento de nóminas y personal que proceda al descuento en su salario un día y se le abra expediente disciplinario.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1.- A la vista de los escritos presentados por diversos trabajadores municipales respecto a prestación de servicios extraordinarios.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder al abono de los servicios extraordinarios, con el siguiente detalle

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CONCEPTO	CANTIDAD/EUROS
D. J.R. R.M	Servic. Extr. Mes de septiembre 13,30 h. lab. Y 8 h. festivas	217,93 €
D. J.M.F	Serv. extr. FERIA de agosto 4h. festi. Y 2 labor.	72,12 €
Dª V.V. C.	Serv. extraord. En octubre 2 h. lab. Y 2 h. festiv.	42,08 €

2.- La Junta de Gobierno por unanimidad toma conocimiento del escrito presentado por el **representante del Personal Laboral** respecto al recordatorio del abono según convenio y acuerdo marco de la productividad anual de los trabajadores, contemplado para el último trimestre del año.

3.- Vista la petición presentada por el **Colegio Concertado "La Inmaculada"** sobre subvención para ayuda al pago de combustible para la calefacción del centro para el Curso 2011/2012.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda conceder la subvención de **1.228 euros**, como ayuda al pago de combustible.

4.- Visto el escrito remitido por la empresa **GRUPO TRAGSA**, en el que se nos informa de la deuda que este Ayuntamiento mantiene con la misma, cuya cuantía asciende a 183.089,67 €, que se corresponde con las obras realizadas en la Carretera de Bazán.

La Junta de Gobierno acuerda recordar al **Grupo TRAGSA** que como Empresa Pública de la Administración del Estado, ejecutó las obras de "Refuerzo de firme de la Ctra. de acceso a Bazán (Viso del Marqués) y Santa Cruz de Mudela, por requerimiento de las Administraciones Autonómica y Provincial, no dejando otra opción a éste Ayuntamiento, más que la ejecución de la obra a través de cesión de medio propio de la mencionada empresa.

El Proyecto fue ejecutado por entero por la empresa TRAGSA, si bien un 50% lo convino con ella la Diputación Provincial, siendo la promotora de las obras, así como la que las ha financiado mediante diversas líneas de subvención, y llevando esa administración provincial a través de sus técnicos la dirección facultativa de la totalidad de la ejecución de la obra.

El otro 50% de la financiación de la mencionada obra, se llevó a cabo a través de Convenio de Colaboración firmado entre la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y los Ayuntamientos de Viso del Marqués y Santa Cruz de Mudela, por importe de 183.090 €,.

Asimismo, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar a la empresa TRAGSA el envío de copia de esta reclamación a la actual Consejería de Fomento a través de los Servicios Periféricos de Fomento en Ciudad Real debido a que la deuda reclamada se debe al impago de esa cantidad que según el Convenio firmado, financiaba la misma y que fue justificada por este Ayuntamiento el 2 de febrero de 2.011.

5.- Vista la solicitud presentada por la empresa **CORCYMA, S.L.** de devolución de la fianza depositada por la adjudicación de la obra de "Canalización de línea eléctrica para el polígono industrial" y visto el informe emitido por el Técnico municipal.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, que se proceda a la devolución del aval depositado por dicha empresa, dando cuenta de ello al departamento de Intervención a los debidos efectos.

6.- La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acogerse a la Orden de 23/12 de 2008, reguladora de las subvenciones para **Programas de Integración Social** y aprobar el proyecto presentado por los Servicios Sociales municipales para el año 2012 consistente en actuaciones prácticas de medio ambiente y jardinería, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 15.135,90 euros.

Asimismo acuerda solicitar subvención de 15.135,90 euros para la financiación de dicho Programa.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia, por no figurar en el Orden del Día y acordada por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1ª.- Suspender el Convenio de Colaboración que este Ayuntamiento mantiene con la Asociación **AYÚDALE A CAMINAR** para la contratación de discapacitados para el Punto Limpio del municipio, hasta que la situación económica mejore y se reduzca la cantidad de parados que no recibe ningún tipo de prestación económica en nuestra localidad.

Asimismo acuerda mantener el convenio que tiene suscrito con dicha Asociación para la contratación de un discapacitado para mantenimiento del Parque Municipal, durante los próximos 6 meses.

2ª.- Aprobar las Bases que regirán la **contratación y formación de Bolsa de Empleo de Monitores para Escuelas Deportivas de Fútbol, Fútbol-Sala y Baloncesto**, así como la derogación de cualquiera otras Bases que existieran anteriores al respecto.

De igual manera, se acuerda por unanimidad, aprobar la Convocatoria para el curso escolar 2011/2012 para las diferentes Categorías, con un plazo de presentación de instancias desde el 21 hasta el 31 de octubre de 2.011

3ª Solicitar a la Excm. Diputación de Ciudad Real, la impartición de los cursos de formación digital siguientes:

D.NI. electrónico y certificación digital
Servicios de la Administración Local

4ª Tomar conocimiento de la Diligencia recibida el 17 de octubre de 2.011 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Ciudad Real, sobre admisión de Demanda del Recurso Contencioso-Administrativo, procedimiento ordinario 980/2010 interpuesto por la empresa **PROBISA** Tecnología y Construcciones contra este Ayuntamiento.

5º.- Convocar al **Cabo y a todos los Agentes de la Policía Local (en activo)**, a una reunión para el próximo **2 de noviembre de 2.011, a las 17,30 horas**, en este Ayuntamiento, notificándose así al Sr. Cabo para que lo haga extensivo a los agentes y dejando además una copia del presente acuerdo en la oficina de éstos, en lugar visible, para que todos los agentes se den por enterados personalmente y asistan a la misma.

6º.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la sentencia **151/2011** del juzgado de 1ª instancia nº 1 de Valdepeñas sobre procedimiento verbal 867/2001 interpuesto por la **aseguradora REALE contra el Ayuntamiento**.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, Certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo: José Luis Fuentes Gavilán

Fdo.: Asunción Serra Tomás